

202499
R. Dir. 672/4.059
SP/ff

Ref.: EJÉRCITO NACIONAL. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS
PORTUARIOS. OTORGAR.

Montevideo, 30 de octubre de 2020.

VISTO:

La nota presentada por el Ejército Nacional.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita exoneración del pago de proventos portuarios correspondientes a la importación de una donación con destino a las Fuerzas Armadas.
- II. Que se trata de una donación de la República Popular China a través del Acuerdo de Asistencia Militar Gratuita suscrito entre nuestro país y el Ministerio de Defensa de China, la cual consta de equipamiento diverso.
- III. Que la mercadería tiene un peso declarado de 28.880,00kgs y un valor de USD 4.487.927,40 (dólares estadounidenses cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos veintisiete con 40/100), correspondiendo con estos valores un provento portuario de USD 3.400 (dólares estadounidenses tres mil cuatrocientos), por concepto de despacho de importación.

CONSIDERANDO:

- I) Que por Resolución de Directorio 1002/3.025 del 6/10/1997 se estableció que para las importaciones que realice el Comando General del Ejército, se aplique una quita del 20% de los proventos portuarios.
- II) Que existen antecedentes de bonificaciones del 50% a la tarifa de mercadería desembarcada al Ejército Nacional, por lo cual se mantendrá el mismo criterio.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.059, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar al Ejército Nacional para la citada importación una bonificación del 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada.

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

Librar nota al Ejército Nacional comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área de Comercialización – Unidad Clientes y Proveedores.

Capitán de Navío (CG) (R) Daniel LOUREIRO – Vicepresidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.